

## UPM INFORMA

El pasado día 9 de enero se nos convocó a la Mesa General de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid con objeto de negociar las bases específicas por las que se regirán las sucesivas convocatorias de las pruebas selectivas para promover plazas del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid por Turno Libre y mediante el Sistema de Movilidad sin Ascenso (policías de otras localidades) para el personal funcionario. Siendo UPM, el único sindicato que en esta fecha presentó alegaciones por escrito a la propuesta del Ayuntamiento sobre dichas bases específicas, se nos volvió a convocar para el día de ayer, 14 de enero, dando una nueva oportunidad a las demás centrales sindicales de presentar alegaciones.

En la nueva reunión de ayer, hemos de destacar la falta de actitud negociadora de la Corporación, que no ha aceptado ninguna de nuestras alegaciones en las que **DEMANDÁBAMOS**, entre otras cosas, el **aumento de la valoración de la Fase Concurso**, (actualmente sólo un 10% de la totalidad del proceso), la **puntuación en dicha fase de los Conocimientos Previos de Interés Profesional** (recogido en el artículo 39.2 de la ley 1/2018 de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid), **una mayor valoración de los años de servicios prestados como agente de movilidad y/o agente auxiliar** y la **ELIMINACIÓN EN LA VALORACION de las Titulaciones Académicas que no son exigibles para el Subgrupo C1 según se determina en el artículo 76 del TREBEP**, algo además contrario también, a nuestro juicio, a la actual Ley de Coordinación.

Tampoco se ha admitido ninguna de nuestras alegaciones a las bases específicas de movilidad sin ascenso (policías de otras localidades).

Por ello, UPM ha rechazado unas bases que nacen de la **IMPOSICIÓN y no de la NEGOCIACIÓN**, ya que desde un principio no ha habido actitud de llegar a acuerdos por parte de la Corporación y en la que además de rechazar las propuestas más importantes, se mantienen puntos de dudosa legalidad, a la espera de su aprobación por la Comunidad de Madrid.

# UPM INFORMA

El pasado día 9 de enero se nos convocó a la Mesa General de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid con objeto de negociar las bases específicas por las que se regirán las sucesivas convocatorias de las pruebas selectivas para promover plazas del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid por Turno Libre y mediante el Sistema de Movilidad sin Ascenso (policías de otras localidades) para el personal funcionario. Siendo UPM, el único sindicato que en esta fecha presentó alegaciones por escrito a la propuesta del Ayuntamiento sobre dichas bases específicas, se nos volvió a convocar para el día de ayer, 14 de enero, dando una nueva oportunidad a las demás centrales sindicales de presentar alegaciones.

En la nueva reunión de ayer, hemos de destacar la falta de actitud negociadora de la Corporación, que no ha aceptado ninguna de nuestras alegaciones en las que **DEMANDÁBAMOS**, entre otras cosas, el **aumento de la valoración de la Fase Concurso**, (actualmente sólo un 10% de la totalidad del proceso), la **puntuación en dicha fase de los Conocimientos Previos de Interés Profesional** (recogido en el artículo 39.2 de la ley 1/2018 de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid), **una mayor valoración de los años de servicios prestados como agente de movilidad y/o agente auxiliar** y la **ELIMINACIÓN EN LA VALORACION de las Titulaciones Académicas que no son exigibles para el Subgrupo C1 según se determina en el artículo 76 del TREBEP**, algo además contrario también, a nuestro juicio, a la actual Ley de Coordinación.

Tampoco se ha admitido ninguna de nuestras alegaciones a las bases específicas de movilidad sin ascenso (policías de otras localidades).

Por ello, UPM ha rechazado unas bases que nacen de la **IMPOSICIÓN y no de la NEGOCIACIÓN**, ya que desde un principio no ha habido actitud de llegar a acuerdos por parte de la Corporación y en la que además de rechazar las propuestas más importantes, se mantienen puntos de dudosa legalidad, a la espera de su aprobación por la Comunidad de Madrid.

15/01/2019

UPM ACCION SINDICAL